

RESOLUCIÓN CS N° 615/04
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 NOV 2004

Expediente N° 8.114/03.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios de la Carrera de BROMATOLOGÍA que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 315/04, dispone la apertura de las inscripciones a 1er. Año a la citada Carrera, para los períodos lectivos 2005 y 2006; a la vez que solicita a este Cuerpo su convalidación.

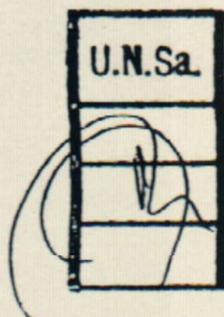
Que dicha decisión se adoptó teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Comisión de Carrera de Bromatología.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 11 de noviembre de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución N° 315/04 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Exactas. UAI. Dirección de Control Curricular y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA